EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICNA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE L A PAZ – CESAR

CERTIFICA

Que la **CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN** entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 900214884-8, suscribió convenio de cooperación No 015 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CON EL MUNICIPIO DE LA PAZ -CESAR.

1. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SOLICITA EL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 50 % DE LOS APORTES SEGÚN LA CLAUSULA **DÉCIMA SEGUNDA: FORMA EN QUE EL MUNICIPIO HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE:** El Municipio desembolsará al Cooperante seleccionado, el valor de sus aportes de la siguiente manera: Un primer desembolso en calidad de anticipo equivalente al 50% por ciento del valor total del aporte, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes. **b)** Que se haya realizado Registro presupuestal. **c)** Que se haya Constituido por parte del COOPERANTE la Garantía Única de Cumplimiento y esta se haya aprobado por parte del Municipio. **d)** Que se presente por parte del COOPERANTE un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del ente territorial, una vez suscrita el acta de inicio. **e)** Que se presente la certificación de una cuenta bancaria a nombre del convenio, para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. **f)** Que se presente la solicitud de desembolso respectiva dirigida al supervisor. **g)** Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. **h)** La Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al equipo de trabajo vinculado. **i)** Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. **Para que el Municipio de La Paz - Cesar realice el segundo desembolso**, previamente se debe verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) La solicitud de desembolso respectiva dirigida al supervisor del convenio. b) La Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al equipo de trabajo vinculado. C) Informe final detallado de la ejecución del convenio. d) Certificación emitida por el Supervisor del Convenio en donde se haga constar que el objeto del convenio se haya cumplido a cabalidad.

2. el cooperante presento pago y entrego copias de planillas correspondientes a la seguridad social integral de su representante legal, con lo que comprueba su cumplimiento. No planilla 9459891009 de diciembre de 2023 salud, pensión y riesgos profesionales.
3. El contratista presento facturas correspondientes al 50% del valor de los aportes a realizar por parte del municipio.
4. El contratista presento cuenta bancaria para el respectivo desembolso.

En mérito de lo anteriormente descrito en el presente documento, el suscrito supervisor del convenio aprueba el desembolso presentado por el cooperante, por un valor de cuarenta y cuatro millones cero noventa y cuatro mil pesos moneda corriente. ($ 44.094.000,00)MC.

Para mayor constancia se firma en La Paz – Cesar, a los 12 días del mes de diciembre.

ALVARO DAVID VASQUEZ CARMONA
JEFE DE LA OFINA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE